

26 MAY 2010

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Quito

USD 1,00



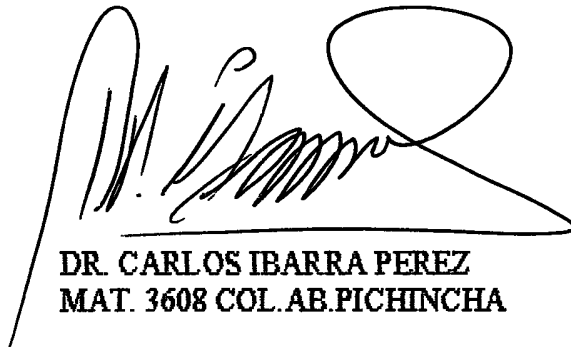
BYRON SEBASTIAN RUIZ LOPEZ, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "THESA CONSULTORES CIA. LTDA.", Expediente No. 94649, ante Usted con el mayor comedimiento comparezco, expongo y solicito:

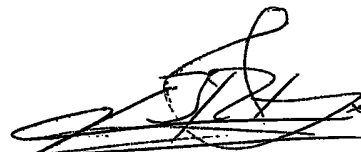
De los documentos que adjunto vendrá a su conocimiento que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada el 9 de abril del 2010, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 17 de mayo del 2010, los señores RAUL EDUARDO PAVON CORAL y JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VASQUEZ, cedieron a favor de los señores EDISON ANDRES RUIZ JARAMILLO y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO, respectivamente, la totalidad de sus participaciones sociales, consecuentemente ya no son socios de la indicada Compañía.

Con estos antecedentes, solicito se digne ordenar el registro correspondiente, a efectos de que consten los nuevos socios en lugar de los cedentes.

Hecho, sírvase otorgarme la nomina de socios.

Firmo con mi Abogado Patrocinador, a quien autorizo para que en mi nombre y representación actúe en el presente trámite y retire los documentos correspondientes.

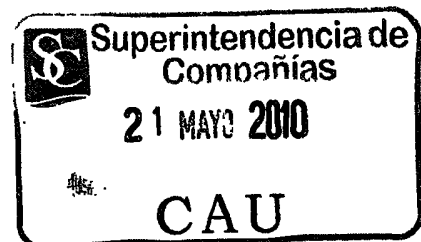

DR. CARLOS IBARRA PEREZ
MAT. 3608 COL. AB. PICHINCHA


ING. BYRON SEBASTIAN RUIZ LOPEZ
C.C. NO. 170487888-1

2557828

* Cesión de participaciones ingresada al sistema
* Adj. nomina de socios

 26/05/2010
DM



**OTORGADA POR LOS SEÑORES: CÓNYUGES
RAUL EDUARDO PAVÓN CORAL Y FÁTIMA DE
LOS ANGELES TAMAYO CASTRO; Y, JHONNY
ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ Y NANCY ROSA
DE GUADALUPE OCHOA OJEDA**

CUANTÍA: USD. \$ 500,00

[illegible]

DI: 02 COPIAS + 1

JCF.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES: CÓNYUGES RAUL
EDUARDO PAVÓN CORAL Y FÁTIMA DE LOS ANGELES
TAMAYO CASTRO; Y, JHONNY ADALBERTO ALVAREZ
VÁSQUEZ Y NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA
OJEDA.**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDISON ANDRÉS RUIZ
JARAMILLO Y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO.**

CUANTÍA: USD. \$ 500,00

DI: COPIAS

JCF.-

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES  
NUEVE (9) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, **DOCTOR  
ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD  
DE **CEDENTES**, LOS SEÑORES: CÓNYUGES **RAÚL EDUARDO**

**PAVÓN CORAL Y FÁTIMA DE LOS ANGELES TAMAYO CASTRO,** CASADOS ENTRE SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LOS CÓNYUGES **JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ Y NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA OJEDA,** CASADOS ENTRES SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIOS,** EL SEÑOR **EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO,** DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EL SEÑOR **BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO,** DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR LA PRESENTE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS



SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **CEDENTES** LOS SEÑORES: CÓNYUGES **RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL Y FÁTIMA DE LOS ANGELES TAMAYO CASTRO**, CASADOS ENTRE SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LOS CÓNYUGES **JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ Y NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA OJEDA**, CASADOS ENTRE SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIOS**, EL SEÑOR **EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO**, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EL SEÑOR **BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO**, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA.-**  
**ANTECEDENTES: UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, BAJO EL NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS, TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO, LOS SEÑORES HUGO VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ, RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL, JORGE GUILLERMO SANHUEZA ARREPOL Y BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ, CONSTITUYERON LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA.

LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS Y SUSCRIBIERON CADA UNO DE ELLOS DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, POR LO QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS POSEEN EL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

**DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE, TOMO CIENTO TREINTA Y CINCO, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TRES.-** EL CAPITAL SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA., SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD. **CUATRO.-** CONFORME SE DESPRENDE DE LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA. APROBARON POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA MENCIONADA ACTA, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZARON UNÁNIMEMENTE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO Y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** CON ESTOS ANTECEDENTES:



EL SEÑOR RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL Y SU CÓNYUGE FÁTIMA DE LOS ANGELES TAMAYO CASTRO, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, ESTO ES DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, POR EL VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 250,00), CANTIDAD QUE RECIBEN LOS CEDENTES DE MANOS DEL CESIONARIO, EN DINERO EFECTIVO Y DE USO CORRIENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO; Y, EL SEÑOR JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA OJEDA, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, ESTO ES DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, POR EL VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 250,00), CANTIDAD QUE RECIBEN LOS CEDENTES DE MANOS DEL CESIONARIO, EN DINERO EFECTIVO Y DE USO CORRIENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. ESTAS CESIONES INCLUYEN TODOS LOS DERECHOS HABIDOS Y POR HABER QUE CORRESPONDAN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, INCLUYENDO CUALQUIER APOORTE, BENEFICIO, CRÉDITO, RESERVA, UTILIDAD, ETCÉTERA. POR ESTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA. QUEDA INTEGRADO ASÍ:

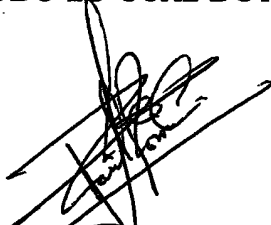
| NOMBRE DEL SOCIO                 | NUMERO DE PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1,00 C/U | PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|
| HUGO VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA     | 250 /                                         | 20%                           |
| JORGE GUILLERMO SANHUEZA ARREPOL | 250 /                                         | 20%                           |
| BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ       | 250 /                                         | 20% <i>ok</i>                 |
| EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO     | 250 /                                         | 20%                           |
| BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO       | 250 /                                         | 20%                           |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>1.250</b>                                  | <b>100%</b>                   |

**CUARTA.- PRECIO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRECIO TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS A FAVOR DE LOS SEÑORES EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO Y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO, ES EL DE **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 500,00).** **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** SE AGREGA TAMBIÉN COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL CERTIFICADO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- MARGINACIÓN:** LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, SE ANOTARÁ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA THESA CONSULTORES CIA. LTDA. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:** TODOS LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.- LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA ALCANZAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO. **OCTAVA.- DOMICILIO Y TRÁMITE:** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO LA CIUDAD DE QUITO, A CUYOS JUECES





COMPETENTES SE SOMETEN. **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE ESTÁ HECHO EN SEGURIDAD DE SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SON NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS IBARRA PÉREZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**RAUL EDUARDO PAVÓN CORAL**

C. C. 170 778 565-3

C. V. 094-0032



  
**FÁTIMA DE LOS ANGELES TAMAYO CASTRO**

C. C. 04 0056 790-5

C. V. 075-0048



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

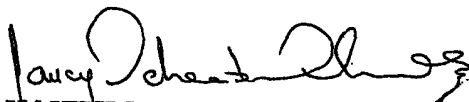


**JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ**

C. C. 0800471062

C. V. 020-0016





**NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA OJEDA**

C. C. 170608571-7

C. V. 134-0293





**EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO**

C. C. 172143549-1

C. V. 107-0098



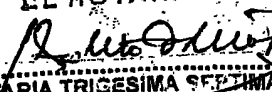


**BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO**

C. C. 171269456-8

C. V. 176-0287



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170778565-3

PAVON GORAL RAUL EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1963

REC CIVIL 014-1 0140 10162 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1763

DEL CEDULADO

EDUCATORIANA\*\*\*\*\*

V4342044

NOTARIA

CASADO FATIMA DE LOS ANGELES

SUPERIOR ING. CIVIL

RAUL PAVON

DELIA GORAL

QUITO 06/11/2002

04/11/2014

REN 0299418

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

094-0032 1707785653

NÚMERO CEDULA

PAVON GORAL RAUL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA ZONA

PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CECULA DE CIUDADANIA No. 040056790-E

TAMAYO CASTRO FATIMA DE LOS ANGELES

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

25 SEPTIEMBRE 1959

REC CIVIL 001-2 0012 00466 E

CARCHI/MONTAÑA

GONZALEZ SUAREZ 1757

Presidente de la Junta

EDUCATORIANA\*\*\*\*\*

V43431812

CASADO

SUPERIOR

ANGEL TAMAYO

MARIANA CASTRO

QUITO 04/04/2003

04/05/2015

REN 0568096

Pch

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0048 0400567905

NÚMERO CEDULA

TAMAYO CASTRO FATIMA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA ZONA

PARROQUIA

Presidente de la Junta

MI CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES NEL FOTOCORIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECE. ME  
MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
3. PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
FORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE ABRIL 2010 DEL

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0800471062

ALVAREZ VASQUEZ JHONNY ADALBERTO

ESMERALDA/ESMERALDA/ESMERALDA

1959

ESMERALDA/ESMERALDA/ESMERALDA

ESMERALDA

ESMERALDA

ESMERALDA

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NANCY ROSA DE GUADALUPE

1959

REN 1016337

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

020-0016 0800471062

NUMERO CEDULA

ALVAREZ VASQUEZ JHONNY ADALBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170608571-7

OCHOA OJEDA NANCY ROSA DE GUADALUPE

LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

14 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0365 00734 F

LOJA/PALTAS  
CATACOCCHA 1959

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444412242

NACIONALIDAD PRO.DACI

CASADO JHONNY ADALBERTO ALVAREZ V.

ESTADO CIVIL PROF.OCCUP.

SUPERIOR SECRETARIA

VICENTE OCHOA

ARGENTINA OJEDA

QUITO 21/05/2003

FECHA DE EXPEDICION

21/05/2015

REN 0642566

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

134-0293 1706085717

NUMERO CEDULA

OCHOA OJEDA NANCY ROSA DE GUADALUPE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

Presidente de la Junta

NOTA: EL INTERESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE JULIO DEL 2015

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171269956-8

RUIZ JARAMILLO BYRON DAVID  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
07 DE DICIEMBRE 1981  
FECHA DE NACIMIENTO: 0094-10294 M  
PICHINCHA/QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

BYRON SEBASTIAN RUIZ  
MERY JUDITH JARAMILLO  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/02/2010  
23/02/2022 EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 2383878




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
171269956-8 176 - 0287  
RUIZ JARAMILLO BYRON DAVID  
PICHINCHA QUITO  
ALFARO  
SANCION Multas: 24 Costo Rep: 8 Tot USD: 32  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281  
1525484 03/03/2010 12:27:31

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172143549-1

RUIZ JARAMILLO EDISON ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
28 JUNIO 1986  
FECHA DE NACIMIENTO: 0087-04980 M  
REG. CIVIL 0087-04980 M  
PICHINCHA/QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1986




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

BYRON SEBASTIAN RUIZ  
MERY JUDITH JARAMILLO  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/04/2010  
13/04/2022 EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 2393896




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
172143549-1 107 - 0098  
RUIZ JARAMILLO EDISON ANDRES  
PICHINCHA QUITO  
SAN BLAS  
REPLICADO (USD) NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00288  
1525141 12/03/2010 10:37:20

SEÑAL: PERTENECER A LA DOPRUP DE MI ENTENDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
BOYAS FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA (K  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CA  
COMFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 09 DE ABRIL DEL 2  
EL NOTARIO  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
LA COMPAÑIA THESA CONSULTORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Calle Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte Torre Washington, Piso 7, oficina 7-Sur, local de la Sociedad, el día de hoy lunes veinte y nueve de marzo del año dos mil diez, a las 10H00, estando presentes el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los señores: **HUGO VLADIMIR JÁTTIVA SEVILLA**, Ecuatoriano, por sus propios derechos y titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una; **JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ**, Ecuatoriano, por sus propios derechos y titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una; **RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL**, Ecuatoriano, por sus propios derechos y titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una; **JORGE GUILLERMO SANHUEZA ARREPOL**, de Nacionalidad Chilena, por sus propios derechos y titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una; y, **BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ**, Ecuatoriano, por sus propios derechos y titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una, deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, a efectos de tratar el único punto del orden del día:

**Cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la Compañía los señores RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL y JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ, a favor de los señores EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO.**

Dirige la Junta el señor **RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL**, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor **BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ**, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el orden del día aprobado y es así que se pasa a tratar el punto planteado.

En relación al único punto del orden del día, los socios presentes aprueban por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la Compañía los señores **RAUL EDUARDO PAVÓN CORAL y JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ**, a favor de los señores **EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO y BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO**.

De esta manera, de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios presentes otorgan el consentimiento para la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía el señor **RAUL EDUARDO PAVÓN CORAL**, es decir de las doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una, a favor del señor **EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO**; asimismo de manera unánime, los socios presentes otorgan el consentimiento para la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía el señor **JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ**, es decir de las doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una, a favor del señor **BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO**.

Estas cesiones de participaciones sociales se perfeccionarán con la suscripción de la

correspondiente Escritura Pública y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



De esta manera el nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía THESA CONSULTORES CIA. LTDA., queda como a continuación se detalla:

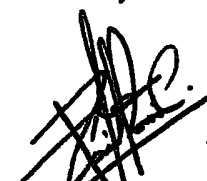
| NOMBRE DEL SOCIO                 | NÚMERO DE PARTICIPACIONES<br>DE US. 1,00 C/U | PORCENTAJE DEL<br>CAPITAL SOCIAL |
|----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|
| HUGO VLADIMIR JATTIVA SEVILLA    | 250                                          | 20%                              |
| JORGE GUILLERMO SANHUEZA ARREPOL | 250                                          | 20%                              |
| BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ       | 250                                          | 20%                              |
| EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO     | 250                                          | 20%                              |
| BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO       | 250                                          | 20%                              |
| TOTALES:                         | 1.250                                        | 100 %                            |

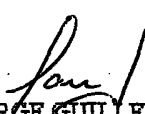
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidencia confiere un receso de media hora para que el señor Secretario redacte la correspondiente Acta.

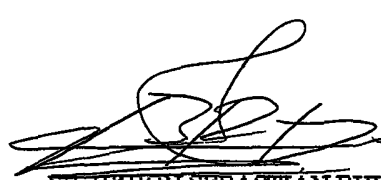
Reinstalada la Junta y leída la presente Acta, ella es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios, de acuerdo con la Ley, a las once horas treinta minutos del día veinte y nueve de marzo del año dos mil diez.

  
SR. HUGO VLADIMIR JATTIVA SEVILLA  
C.C. NO. 170328213-5

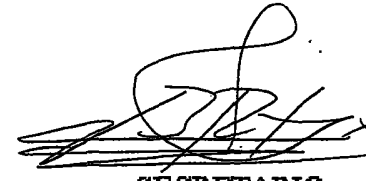
  
SR. JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ  
C.C. NO. 080047106-2

  
SR. RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL  
C.C. NO. 170778365-3

  
SR. JORGE GUILLERMO SANHUEZA ARREPOL  
C.I. NO. 171190239-3

  
SR. BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ  
C.C. NO. 170487888-1

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

Quito, 29 de Marzo del 2010



## C E R T I F I C A D O

El que suscribe, **BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ**, Gerente General de la Compañía **THESA CONSULTORES CIA. LTDA.**, a través del presente documento certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **THESA CONSULTORES CIA. LTDA.**, llevada a efecto el día 29 de marzo del 2010, a las 10H00, conforme consta en la correspondiente Acta, de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales del señor **RAÚL EDUARDO PAVÓN CORAL** a favor del señor **EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO**; así como también se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales del señor **JHONNY ADALBERTO ALVAREZ VÁSQUEZ** a favor del señor **BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO**.

**ING. BYRON SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ**

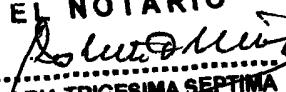
**C.C. NO. 170487888-1**

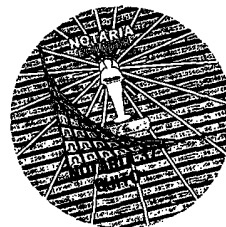






TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA THESA  
CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES:  
CÓNYUGES RAUL EDUARDO PAVON CORAL Y FÁTIMA DE LOS  
ANGELES TAMAYO CASTRO; Y, JHONNY ADALBERTO ALVAREZ  
VÁSQUEZ Y NANCY ROSA DE GUADALUPE OCHOA OJEDA, A  
FAVOR DE LOS SEÑORES: EDISON ANDRÉS RUIZ JARAMILLO Y  
BYRON DAVID RUIZ JARAMILLO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A, NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ.

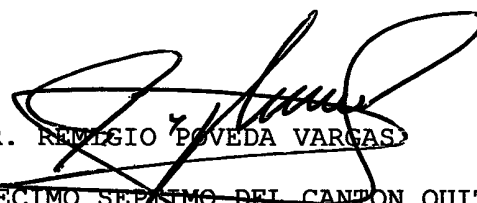
EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito, Ecuador





**Dr. Remigio Poveda Vargas**

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA THESA CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria, el dos de abril del dos mil tres, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: RAUL EDUARDO PAVON CORAL Y OTROS, a favor de: EDISON ANDRES RUIZ JARAMILLO Y OTRO., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, el nueve de abril del dos mil diez.- Quito a, diecisiete de mayo del dos mil diez.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

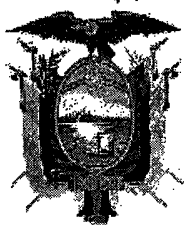


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Styris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1326** de REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo del dos mil tres, fs.1152, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía "**THESA CONSULTORES CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de mayo del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng